



Resolución Directoral

N° 048 -2012 DE/ENAMM

Callao, 29 FEB 2012

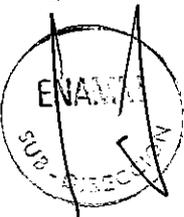
Visto el Memorandum N° 52-2012/SP, de fecha 24 de febrero del 2012, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 089-2010-TR, de fecha 31 de marzo del 2010, se aprueba la reubicación de diversos ex trabajadores estatales, en virtud del proceso de reubicación general efectuado por la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional, entre ellos la del señor Francisco Pariona Huamán en el cargo de chofer de este centro superior de estudios, no obstante la entidad informara al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Oficio G.1000-0982, de fecha 30 de octubre del 2009, la ENAMM que la plaza vacante presupuestada de chofer había sido convocada por concurso público para ser cubierta por reemplazo;

Que, ante la situación antes expuesta, con fecha 04 de abril del 2010, la entidad interpuso recurso de reconsideración contra la Resolución Ministerial N° 089-2010-TR, en el extremo que disponía la reubicación del señor Francisco Pariona Huamán en el cargo de chofer de este centro superior de estudios, ante lo cual el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Oficio N° 3638-2010-MTPE/4, de fecha 05 de octubre del 2010, declara que carece de competencia para resolver dicho recurso impugnativo;

Que, el señor Francisco Pariona Huamán interpuso demanda de ejecución de resolución administrativa contra la entidad, ante el Primer Juzgado Laboral del Callao para que se cumpla lo establecido en la Resolución Ministerial N° 089-2010-TR, demanda que fuera admitida a través de la Resolución N° 02, de fecha 23 de agosto del 2010, por el Primer Juzgado Laboral del Callao, ordenando que en el plazo de cinco días la entidad cumpla con incorporar al demandante en el cargo de chofer, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 089-2010-TR;



Que, mediante Resolución N° 08, de fecha 10 de junio del 2011, el Primer Juzgado Laboral del Callao requiere por última vez a la entidad dar cumplimiento a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 089-2010-TR, bajo apercibimiento de multa y otras medidas coercitivas;

Que, con ocasión de lo expuesto, mediante Oficio G.502-0716, de fecha 15 de julio del 2011, la entidad solicitó a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Defensa efectúe la gestión pertinente ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público para la habilitación de recursos para el pago de la remuneración principal de acuerdo al nivel remunerativo correspondiente e incentivo laboral correspondientes a la plaza orgánica 046, correspondiente al cargo de chofer, vacante pero no presupuestada, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, en respuesta, mediante Oficio N° 222-2011-MINDEF/DGPP, de fecha 27 de julio del 2011, la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Defensa sostiene que la entidad presenta un saldo a favor que puede financiar el costo que suponga la reubicación del demandante, pudiendo incluso en caso de ser éste insuficiente, aprobarse la modificaciones presupuestarias que resulte necesario efectuar a favor de la entidad;

Que, considerando lo expuesto, mediante Oficio G.502-0781, de fecha 04 de agosto del 2011, la entidad solicita a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Defensa, en relación con su Oficio N° 222-2011-MINDEF/DGPP, de fecha 27 de julio del 2011, que emita pronunciamiento expreso y favorable sobre la habilitación de la partida presupuestal para el pago de la remuneración e incentivo que correspondan para la incorporación del señor Francisco Pariona Huamán como trabajador de la entidad dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Oficio N° 446-2011-DIGPP/01, de fecha 21 de diciembre del 2011, la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Defensa sostiene que la entidad puede financiar la incorporación del señor Francisco Pariona Huamán, considerando su saldo proyectado al cierre del año fiscal 2011;

Que, mediante Oficio G.502-1294, de fecha 29 de diciembre del 2011, y Oficio G.502-090, de fecha 24 de enero del 2012, la entidad solicita a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Defensa, autorización expresa para coberturar la plaza orgánica vacante en cuestión, para el pago de la remuneración e incentivo que correspondan para la incorporación del señor Francisco Pariona Huamán;

Que, mediante Oficio N° 047-2012-PP, de fecha 20 de enero del 2012, el Procurador Público Adjunto del Ministerio de Defensa requiere a la entidad para que con el carácter de muy urgente disponga el

